

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

11195 Aprobación de convocatorias y bases para la constitución, mediante concurso-oposición libre de las listas de espera.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión de fecha 9 de julio de 2013, aprobó las convocatorias y bases para la constitución, mediante concurso-oposición libre, de las listas de espera de las siguientes categorías

Conserje.

Oficial.

Técnico Deportivo.

Técnico Educador.

Trabajador Social.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se harán constar los siguientes extremos: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de DNI. En la instancia el interesado deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, acompañando la documentación que se exige en dicha Base.

Las bases de la convocatoria, en las que se encuentran los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas, aparecen expuestas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en el portal web municipal (www.molinadesegura.es).

Los seleccionados serán llamados por riguroso orden de puntuación para su nombramiento interino en los supuestos establecidos en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Molina de Segura, 10 de julio de 2013.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.